

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha acordado, con fecha de hoy, 28 de enero de 2014, dentro del proceso de venta de NCG BANCO, S.A., y de acuerdo con el procedimiento de selección de personas físicas que vayan a representar al FROB en su condición de administrador provisional, nombrar a D. José María Castellano Ríos como administrador de NCG BANCO, S.A., en nombre y representación del FROB, a los exclusivos efectos de ejercer una representación institucional de la entidad.

D. José María Castellano Ríos es una persona ligada al entorno de NCG BANCO, S.A. y a su área de actuación, cuya presencia institucional se considera conveniente para garantizar la efectividad del contrato de compraventa de las acciones de NCG BANCO, S.A., celebrado entre el FROB y el Grupo Banesco, y un mejor cumplimiento del Plan de Resolución de la entidad.

En A Coruña, a 28 de enero de 2014.